



ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo del 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2022.

Sometida a votación la **urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día es aprobada, por unanimidad**, con los 25 votos a favor de la totalidad asistente de la corporación municipal.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de 11-05-2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 16-05-2022, del siguiente tenor literal:

“Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

La Concejalía de Patrimonio Histórico y Cultural informa que requiere de unos gastos que inevitablemente deben recogerse en sus presupuestos anuales para seguir, al menos, en la línea de los años anteriores. Por ello solicita que se suplementen determinadas aplicaciones de gasto de capítulo 2 por un importe total de 173.800,00 euros.

Asimismo, la Concejalía de Eventos informa que para llevar a cabo acciones propias de esta Concejalía ve necesario dotarse de presupuesto, y para ello solicita que se suplementen determinadas aplicaciones de gasto de capítulo 2 por un importe total de 80.700,00 euros.

La Concejalía de Espacio Público y Movilidad informa que para atender, mantener y mejorar diversos espacios públicos, se hace necesario suplementar la aplicación de gasto de 14 9290 21000 por un importe de 70.000,00 euros.

Por último, la Concejalía de Juventud informa que necesita habilitar crédito para financiar diversas actividades hasta final de año, y para ello solicita que se suplemente la aplicación de gasto de 24 2321 22609 por un importe de 75.000,00 euros.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación la modificación presupuestaria nº 7/2022, mediante suplemento de crédito a financiar con el Remanente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	16-05-2022 13:23:17
PEREZ PÉREZ ANTONIO	16-05-2022 14:34:18



de Tesorería para Gastos Generales disponible y destinada a gastos de capítulo 2, en los siguientes términos:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 07/2022:

- Por suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	399.500,00
	TOTAL	399.500,00

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
31 3321 21600	Bibliotecas: Conserv. Informática	75.000,00
31 3321 22609	Bibliotecas: Actividades	98.800,00
22 3380 20300	Fiestas: Alquiler instalaciones	15.000,00
22 3380 21300	Fiestas: Conservación instalaciones	45.700,00
22 3380 22609	Fiestas: Festejos	20.000,00
14 9290 21000	Serv. Generales: Conservación infraestructuras	70.000,00
24 2321 22609	Juventud: Actividades	75.000,00
	TOTAL	399.500,00

Sometida a votación **la propuesta es aprobada, por mayoría**, con 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal del Partido Popular y 10 del Grupo Municipal Socialista) y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 07/2022:

- Por suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	399.500,00
	TOTAL	399.500,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	16-05-2022 13:23:17
PEREZ PÉREZ ANTONIO	16-05-2022 14:34:18





ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.		CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
31 3321 21600		Bibliotecas: Conserv. Informática	75.000,00
31 3321 22609		Bibliotecas: Actividades	98.800,00
22 3380 20300		Fiestas: Alquiler instalaciones	15.000,00
22 3380 21300		Fiestas: Conservación instalaciones	45.700,00
22 3380 22609		Fiestas: Festejos	20.000,00
14 9290 21000		Serv. Generales: Conservación infraestructuras	70.000,00
24 2321 22609		Juventud: Actividades	75.000,00
		TOTAL	399.500,00

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, D. Antonio Pérez Pérez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	16-05-2022 13:23:17
PEREZ PÉREZ ANTONIO	16-05-2022 14:34:18